

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. - 3 MAY 2023

Proceso No. 11001400305020010033100

Teniendo en cuenta los documentos allegados al expediente, el despacho dispone:

1. Aceptar el desistimiento de la ejecución en contra la demanda DORIS YANETH GUTIÉRREZ.

2. DISPONER el levantamiento de las medidas cautelares decretadas sobre los bienes de propiedad de DORIS YANETH GUTIÉRREZ. En el evento de encontrarse embargado el remanente, los bienes desembargados déjense a disposición del Despacho respectivo. Ofíciase.

3. Continúese el presente trámite en contra de las demandadas CELIMA ERNESTINA IBARRA RODRÍGUEZ, LUZ MYRIAM IZQUIERDO SÁNCHEZ y MARÍA CRISTINA IBARRA RODRÍGUEZ.

4. Téngase la suma de \$70.000.000.00, pagada por DORIS YANETH GUTIÉRREZ, como abono a la obligación contenida en el pagaré 6642, en razón a que la obligación es solidaria.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 031 de hoy - 4 MAY 2023, a las 8:00 a.m.
SECRETARIA.